

FOLLETOS DE DIVULGACION LEGISLATIVA

**Leyes del
Gobierno Revolucionario
de Cuba**

XXXV

1^o A 31 DE AGOSTO DE 1961

SEPTIEMBRE DE 1961
AÑO DE LA EDUCACION

FOLLETOS DE DIVULGACION LEGISLATIVA

**Leyes del
Gobierno Revolucionario
de Cuba**

XXXV

1º A 31 DE AGOSTO DE 1961

SEPTIEMBRE DE 1961
AÑO DE LA EDUCACION

Índice
de
LEYES DE LA REVOLUCIÓN

Ley de Reforma Constitucional de 23 de Agosto de 1961	5
<hr/>	
<i>Ley Núm.</i>	<i>Pág.</i>
957 de 26 de Julio. Coneediendo pensión vitalicia a fiel colaborador del sabio cubano Carlos J. Finlay	9
958 de 1º de Agosto. Disolución del Ministerio de Bienestar Social al cumplir los objetivos para los cuales fue creado	10
959 de 1º de Agosto. Derogando legislaciones caducas para aplicar planes de fomento en beneficio de una generación sana	16

960 de 1º de Agosto.	Transformada la Corporación Nacional de Transportes en Ministerio de Transportes	22
961 de 1º de Agosto.	Dispone reasignaciones de créditos en el presupuesto para el Ministerio de Educación	30
963 de 4 de Agosto.	Circulación de nuevos billetes cubanos del curso legal obligatorio y de fuerza liberatoria ilimitada	35
964 de 8 de Agosto.	Se respeta íntegramente todos los depósitos bancarios cualesquiera que fueran su cuantía .	43
965 de 22 de Agosto.	Reparación o indemnización de los agravios y perjuicios injustificados a partir del primero de enero de 1959	47
966 de 23 de Agosto.	Regulación de la custodia de vehículos ocupados por el Estado, y sanción a quien los utilizará indebidamente	51
967 de 23 de Agosto.	Autorización al Señor Presidente de la República a fin de que asista a la Conferencia de los Jefes de Estados o de Gobiernos de los Países no Alineados,	

que se celebrará en la ciudad de Belgrado	53
968 de 23 de Agosto. Ajustar el sueldo a funciona- rios y empleados que integran la Plantilla de Superación Ad- ministrativa	56

APENDICES

Decretos y Resoluciones de más destacada importancia dictadas durante el mes de Agosto de 1961

I.—Presidencia del Consejo de Ministros

<i>Licencia al Ministro de Hacienda:</i> Decreto Núm. 3034 de 1º de Agosto de 1961	59
---	----

<i>Ministro provisional de Relaciones Exteriores:</i> De- creto Núm. 3055 de 29 de Agosto de 1961	60
--	----

II.—Ministerio de Relaciones Exteriores

<i>Otros protocolos y Convenios</i>	61
---	----

<i>Cierre provisional de Agencias Consulares.</i> Reso- luciones Núms. 449 al 458 de 17 de Julio de 1961	63
--	----

<i>Disuelta la Dirección de Asuntos Consulares: Resolución Núm. 486 de 27 de Julio de 1961</i>	64
<i>Ascenso de funcionarios del Servicio Exterior: Decreto Núm. 3036 de 3 de Agosto de 1961</i>	65
<i>Delegación designada a la Conferencia Económica del Uruguay: Decreto Núm. 3037 de 1º de Agosto de 1961</i>	66
<i>Renuncias de Embajadores: Decretos Núms. 3040, 3041 y 3042 de 4 de Agosto de 1961</i>	68
<i>Nombramientos de Embajadores: Decretos Núms. 3043, 3044 y 3045 de 4 de Agosto de 1961</i>	69
<i>Delegación Oficial Cubana para visitar países de África y Asia: Decreto Núm. 3046 de 4 de Agosto de 1961</i>	70
<i>Delegación cubana al XVI Período Ordinario de Sesiones de las Naciones Unidas: Decreto Núm. 3052 de 23 de Agosto de 1961</i>	71
<i>Delegación a la Conferencia de Jefes de Estados o Gobiernos de los Países no Alineados: Decreto Núm. 3054 de 24 de Agosto de 1961</i>	73
<i>Más Protocolos y Convenios</i>	74
<i>Supresión de la Dirección de Política Regional: Resolución Núm. 508-C de 4 de Agosto de 1961</i>	76

<i>Nuevas denominaciones con motivo de la disueta Dirección de Política Regional: Resolución Núm. 508-D de 4 de Agosto de 1961</i>	78
--	----

III.—Ministerio de Justicia

<i>Separaciones de cargos de Registrador de la Propiedad: Decreto Núm. 3038 y 3039 de 3 de Agosto de 1961</i>	81
<i>Separación del cargo de Teniente Fiscal: Decreto Núm. 3047 de 4 de Agosto de 1961</i>	82
<i>Separación del cargo de Fiscal: Decreto Núm. 3048 de 4 de Agosto de 1961</i>	82
<i>Inscripciones de nacimiento fuera de término: Decreto Núm. 3049 de 23 de Agosto de 1961</i>	83
<i>Separación del cargo de Registrador de la Propiedad: Decreto Núm. 3053 de 23 de Agosto de 1961</i>	85

IV.—Ministerio de Hacienda

<i>Prórroga a las empresas estatales para efectuar traspasos de bienes y valores: Resolución Núm. 161 de 28 de Julio de 1961</i>	87
<i>No se admitirán pagos de impuestos por correo: Decreto Núm. 32 de 29 de Julio de 1961</i>	89

<i>Autorizando a los Comisionados Municipales para modificar nomenclaturas de las plazas o cargos: Decreto Núm. 3033 de 1º de Agosto de 1961</i>	90
<i>Procedimiento para devoluciones de excesos en el pago de los Impuestos: Resolución Núm. 173 de 3 de Agosto de 1961</i>	105
<i>Modificación de la Resolución Núm. 120, solicitada por la Corporación Nacional de Transportes. (Nota): Resolución Núm. 197 de 9 de Agosto de 1961</i>	108
<i>Disposiciones sobre cheques no presentados al cobro a su debido tiempo: Resolución Núm. 202 de 22 de Agosto de 1961</i>	109

V.—Ministerio del Interior

<i>Construcción del mobiliario escolar: Decreto Núm. 3050 de 23 de Agosto de 1961</i>	111
---	-----

VI.—Ministerio de Industrias

<i>Reglamento de las Empresas Consolidadas dependientes de este Ministerio: Resolución Núm. 61-507 de 31 de Julio de 1961</i>	115
---	-----

VII.—Ministerio del Comercio Interior

<i>Incorporadas a este Ministerio las Empresas integradas en el Consolidado de Equipos Eléctricos: Resolución Núm. 353 de 20 de Julio de 1961</i>	139
<i>Regulados los precios en las operaciones de comapraventa de los hilos domésticos: Resolución Núm. 357 de 21 de Julio de 1961</i>	141
<i>Creada la empresa que consolida el ramo de Mueblerías: Resolución Núm. 384 de 3 de Agosto de 1961</i>	141
<i>Creada la Empresa Consolidada Barberías, Peluquerías y Conexos: Resolución Núm. 385 de 3 de Agosto de 1961</i>	145
<i>Creación de la Empresa Consolidada de Joyerías, Ópticas y Conexos: Resolución Núm. 386 de 3 de Agosto de 1961</i>	148
<i>Creada la Empresa Consolidada de Gas Líquido, Servicentros y Conexos: Resolución Núm. 387 de 3 de Agosto de 1961</i>	152
<i>Prohibida la reventa al público de varios artículos o mercancías de primera necesidad: Resolución Núm. 391 de 7 de Agosto de 1961</i>	156
<i>Designación de Subsecretarios: Decreto Núm. 3051 de 23 de Agosto de 1961</i>	158

VIII.—Ministerio del Comercio Exterior

<i>Agregado Comercial para la Embajada de Cuba en Montreal, Canadá: Resolución Núm. 50 de 1º de Julio de 1961</i>	159
<i>Agregado Comercial para la Embajada de Cuba en Moscú: Resolución Núm. 51 de 1º de Julio de 1961</i>	161
<i>Designación de un Sub-Gerente para la Empresa Cubana de Exportaciones: Resolución Núm. 52 de 1º de Julio de 1961</i>	162
<i>Disposiciones aclaratorias de las normas de exportación e importación: Resolución Núm. 56 de 5 de Julio de 1961</i>	164
<i>Ampliada la Comisión Liquidadora del Banco para el Comercio Exterior de Cuba: Resolución Núm. 57 de 24 de Julio de 1961</i>	166

IX.—Ministerio de Transportes

<i>Creación de la “Empresa Consolidada Cubana de Aviación” que operará el transporte aéreo: Resolución Núm. AEE-86 de 27 de Junio de 1961 ..</i>	169
<i>Creada la “Empresa Consolidada de Transportes Nacionales de Carga por Carretera”: Resolución Núm. AEE-130 de 14 de Julio de 1961 ..</i>	174

<i>Disposición para la estructura del Departamento de Fomento Marítimo: Resolución Núm. 2118 de 29 de Julio de 1961</i>	185
<i>Modificado el Art. VIII de la Tarifa General Coordinada: Resolución Núm. 2120 de 29 de Julio de 1961</i>	187
<i>Transferida al Ministerio del Comercio Interior de "Federico Causo Consignataria, S. A.": Resolución Núm. AEE-156, de 1º de Agosto de 1961</i>	189
<i>Creada con personalidad jurídica propia la "Empresa Consolidada de Servicios Aeronáuticos Civiles": Resolución Núm. AEE-148 de 1º de Agosto de 1961</i>	191
<i>Responderá con su patrimonio exclusivo la "Empresa Consolidada de Navegación Mambisa" de las obligaciones asumidas: Resolución Núm. AEE-149 de 1º de Agosto de 1961</i>	197
<i>Plazo a porteadores para la renovación de pólizas de Seguro: Resolución Núm. 61-16 de 15 de Agosto de 1961</i>	198
<i>Modificado el Art. 6 de la Resolución Núm. 4880 de 11 de Agosto de 1960: Resolución Núm. 61-116 de 24 de Agosto de 1961</i>	200

X.—Banco Nacional de Cuba

<i>Sin efecto la autorización de mantener fondo común en dólares a los casinos, hoteles, y establecimientos análogos: Resolución Núm. 304 de 24 de Julio de 1961</i>	203
<i>Decomiso de dólares a mercenarios capturados en la zona de operaciones de Playa Girón: Resolución Núm. 309 de 28 de Julio de 1961</i>	205
<i>Incluidos en las Tasas por Prestación de Servicios las administraciones municipales y provinciales: Resolución Núm. 319 de 29 de Julio de 1961 ..</i>	207
<i>Reglas para aplicar el sistema de crédito inaugurado por la Ley 930 de febrero de 1961: Resolución Núm. 350 de 18 de Agosto de 1961 ..</i>	208
<i>Traspasados a favor del Estado Cubano los derechos y acciones de la liquidada Financiera Nacional de Cuba: Resolución Núm. 363 de 24 de Agosto de 1961</i>	222

XI.—Consejo Superior de la Reforma Urbana

<i>Adición al Acuerdo Núm. 41: Acuerdo Núm. 87 de 17 de Julio de 1961</i>	233
---	-----

<i>Apertura de cuenta corriente para el pago de deudas a antiguos propietarios: Acuerdo Núm. 89 de 21 de Julio de 1961</i>	234
<i>Nulos y sin valor alguno los contratos que se presenten a la usura: Acuerdo Núm. 90 de 21 de Julio de 1961</i>	237

NOTA:

Las Leyes Núms. 970 y 971 de 27 de Agosto de 1961, que por motivo de haber salido en la Gaceta Oficial del 6 de Septiembre siguiente, no han podido publicarse en este Cuaderno XXXV, quedando por lo tanto, la publicación de las mismas para el próximo número.

IMPRENTA NACIONAL DE CUBA - UNIDAD NÚMERO 1223
AMARGURA Nos. 259 - 261 - LA HABANA - TELÉF. 6-6320